



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



31° CONSEJO DIRECTIVO

37a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 23 al 28 de Septiembre de 1985

RESOLUCION

CD31.R14

LA MUJER, LA SALUD Y EL DESARROLLO

EL 31° CONSEJO DIRECTIVO

Teniendo presente que el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer ha revelado que la salud de la mujer constituye un factor determinante importante del desarrollo nacional y que la salud de un país también depende del desarrollo de la mujer, especialmente en los sectores de la salud, la educación y el empleo;

Reconociendo que la mujer representa aproximadamente el 80% de todos los proveedores de atención de salud en la mayoría de los países de la Región, pero se halla todavía subrepresentada en los niveles normativos, de planificación y de toma de decisiones;

Considerando que los segmentos más pobres de la sociedad urbana y rural se hallan sobrerrepresentados por las mujeres, sobre todo por aquellas que tienen la total responsabilidad del cuidado de los hijos o que se hallan entradas en años o lisiadas;

Reafirmando la continua importancia de todas las resoluciones de la OPS relativas a la mujer, la salud y el desarrollo (CSP19.R37, CD23.R10, CD24.R25, CD27.R17, CD28.R15, CSP21.R27, CD29.R22, CD30.R6) así como la resolución más reciente de la Asamblea Mundial de la Salud sobre el tema (WHA38.271);

Felicitando al Director por los logros obtenidos hasta ahora en colaboración con los Gobiernos Miembros, la cooperación entre las agencias, así como por el inicio de la colaboración con el sector no gubernamental, particularmente en lo concerniente a la educación en salud;

Encomiando además al Director por el progreso notable alcanzado en el establecimiento y desarrollo de los Puntos Focales del Programa sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo en los Países Miembros y en la OPS, por la ayuda y el estímulo brindados al Punto Focal Regional mediante visitas sobre el terreno, talleres y seminarios, por el importante documento sobre cáncer del cuello uterino, y la reciente publicación² sobre la salud de la mujer en las Américas;

Teniendo en cuenta que al finalizar el Decenio se requerirán ingentes esfuerzos para mejorar el estado de salud de la mujer y para incrementar su participación efectiva en la atención de salud en la Región;

Reconociendo además que los objetivos y actividades del mencionado Programa siguen siendo parte integral de las estrategias regionales para alcanzar la meta de salud para todos en el año 2000 y que, efectivamente, su logro es imposible sin la participación activa de la mujer como agente y beneficiaria; y

Reconociendo que las Estrategias para el Futuro recientemente articuladas por la OMS y más generalmente formuladas en la Conferencia Mundial de la Mujer en 1985 requieren la interpretación y ejecución regional,

RESUELVE

1. Instar a los Gobiernos Miembros a que:

a) Examinen, reafirmen y renueven el compromiso contraído con los objetivos de la mujer, la salud y el desarrollo que abordan las necesidades en materia de salud física y mental de la mujer tanto en su función productiva como reproductora en el contexto del desarrollo socioeconómico, y adopten planes de acción eficaces basados en las Estrategias para el Futuro así como en las estrategias regionales encaminadas a lograr la salud para todos en el año 2000;

b) Reconozcan los aportes reales y potenciales de la mujer en el sector salud y en el desarrollo socioeconómico general, trabajando sistemáticamente para integrar a la mujer en todos los niveles de la planificación, organización y prestación de los servicios de atención de salud;

c) Fortalezcan las capacidades de los Puntos Focales del Programa sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo para estimular las actividades apropiadas y para vigilar el progreso alcanzado e informar sobre el mismo.

2. Pedir al Director que:

a) Reafirme el compromiso de la OPS de llevar a cabo los continuos mandatos de la Organización relativos a la mujer, la salud y el desarrollo y la elaboración de las Estrategias para el Futuro mediante:

i) La provisión de apoyo total al Programa Regional de la Mujer, la Salud y el Desarrollo como parte integral de las responsabilidades generales de la OPS, y la seguridad de que los programas de la OPS enfoquen claramente las necesidades y el aporte de la mujer en materia de salud;

ii) El estímulo de la educación de la mujer como usuaria y proveedora de salud y, en coordinación con otras organizaciones internacionales, el estímulo a los Gobiernos Miembros para que ayuden a la mujer a superar los obstáculos para el desempeño de su papel en el sector de la salud;

iii) La elaboración de Estrategias Regionales para el Futuro y normas de orientación para las actividades que han de integrarse en los planes a corto, mediano y largo plazo para la mujer, la salud y el desarrollo como parte de las estrategias de la Región encaminadas a alcanzar la salud para todos en el año 2000;

b) Reunir al Subcomité Especial sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo una vez por año a fin de vigilar el progreso alcanzado, proponer soluciones para resolver los problemas identificados y promover la acción concertada sobre la mujer, la salud y el desarrollo.

3. Recomendar al Comité Ejecutivo que aumente de tres a cinco el número de miembros de su Subcomité Especial sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo con el fin de tener una representación más amplia de todas las subregiones de la Región de las Américas.

Septiembre 1985 DO 203, 20